



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 57/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con la situación del alumno Damián Imanol ZAMER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia asignatura Metodología de Sistemas I, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 57/2017 de la Facultad Regional Reconquista.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

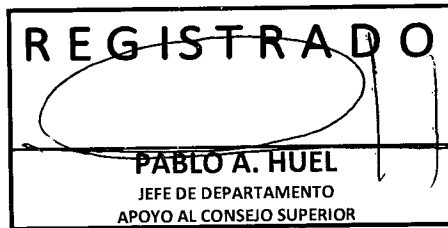
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 57/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista y convalidar la aprobación de la asignatura Metodología




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

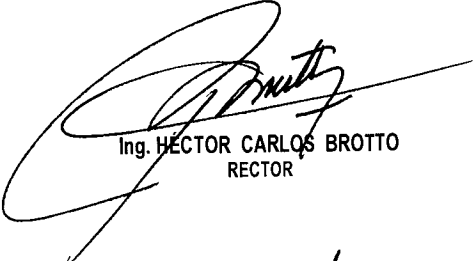


de Sistemas I, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Damián Imanol ZAMER, Legajo N° 1301, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1979/2017

UTN
mel




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior